En fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, el Pleno emitió la sentencia laboral en la que condena al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas al pago de la indemnización constitucional, salarios caídos o vencidos y pagos de cuotas de seguridad social a favor de la C. Juana Laura Hurtado Torres, radicado en el expediente TE-JCL-07/2025.

Mediante acta de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina, autorizó el pago económico con motivo de la demanda laboral interpuesta por la C. Juana Laura Hurtado Torres derivado de la resolución emitida dentro del expediente TE-JCL-07/2025.

En fecha seis de octubre del año en curso, se solicitó a la Secretaría de Finanzas ampliación presupuestal para el pago de la sentencia laboral mediante el formato ER/2066/2026.

A la fecha del presente informe trimestral, no se ha registrado el pago de la sentencia laboral.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”